

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19798 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000003/2012, seguido en virtud de la declaración de concurso de Saludinte, S.L. y CIF n.º B38392577, se ha dictado resolución cuya Parte Dispositiva es literalmente como sigue:

Acuerdo: La apertura de la fase liquidación, Sección Quinta.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por los Administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140029837-1